

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO** por la Ley Código del Trabajo, al Señor **JUAN ESTEBAN MOLINA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

2.- El funcionario prestó funciones de Asistente de la Educación en el cargo de Monitor de Taller JECD de Tenis, en la Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte, desde el 02 de marzo de 2015 al 18 de diciembre de 2015, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

3.- El presente término de relación laboral corresponde a 22 horas cronológicas semanales.

4.- El Departamento de Educación canceló las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente a los 18 días del mes de diciembre de 2015, cancelada el 24 de diciembre de 2015, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$195.499.-.

Sueldo Base	\$230.176.-	Total Dectos Legales	\$ 43.656.-
Asignación Especial	\$ 5.290.-	Líquido Habilitado	\$195.499.-
Total Imponible	\$235.466.-	Sueldo líquido	\$195.499.-
Asig. Movilización	\$ 3.689.-		
Total haberes	\$239.155.-		

- Feriado Proporcional correspondiente al periodo del 02 de marzo de 2015 al 18 de diciembre de 2015, por un valor de \$261.630.-

5.- Imputación al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE